



## VERSIÓN PÚBLICA

**"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".**



**Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro**  
**Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones**

<b>UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS</b>	<b>FORMA DE PAGO: CRÉDITO</b>	<b>PREVISIÓN N°.1</b>
<b>HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER</b> <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <b>FONDO GENERAL</b>	<b>UNIDAD SOLICITANTE:</b> UNIDAD ORGANIZATIVA DE CALIDAD.	
	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b> N°. 10/2024-SIE	
	Subasta Inversa Electrónica N°. 16-2024HNM	

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y fecha:	<b>San Salvador Centro, 22 de octubre del 2024.</b>	<b>N°. Orden: 57/2024 HNM</b>
<b>BIOCAM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.</b>		<b>NIT: 0614-150605-101-5</b>

RENGLÓN	CÓDIGO SINAB	CÓDIGO ONU	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	-	-	-	Línea 0301 Atenciones de Salud al Recién Nacido; y Controles Especializados del embarazo, Parto y Puerperio – Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de medicamentos, insumos médicos y reactivos de laboratorio vencidos.	-	-
1	81210022	76121901	1	C/U	<b>LO SOLICITADO:</b> Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de medicamentos, insumos médicos y reactivos de laboratorio vencidos.  <b>OFRECE:</b> Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de medicamentos, insumos médicos y reactivos de laboratorio vencidos.	\$2,100.00	\$2,100.00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON BASE A LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°. 16-2024HNM Y LO PROPUESTO, CUYA PROPUESTA FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**TOTAL**

**\$2,100.00**

**SON:** DOS MIL CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON IVA INCLUIDO.

**CIFRADO PRESUPUESTARIO:** 2024-3203-3-0301-21-1-54307

**OBSERVACIÓN:**

**LUGAR DE LA ENTREGA:** EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", 25 AV. SUR Y CALLE FRANCISCO MENÉNDEZ, BARRIO SANTA ANITA, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

**FECHA DE ENTREGA:** EL SERVICIO SERÁ REALIZADO 7 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Lcda. Rosa Yanira Rivera de Velásquez, Guardalmacén y Lcda. Evelyn Guadalupe Díaz Martínez, Sub-Jefe de Farmacia.

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA.

Elaborado por: EG.

### CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

1. **MARCO LEGAL:** La presente **Contratación** está regulada por la Ley de Compras Públicas, el resto del Marco Normativo y las disposiciones finales del Derecho común y demás legislación aplicable.
2. **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La adquisición del servicio objeto de la presente Orden de Compra, deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones técnicas del servicio, establecidas en la Subasta Inversa Electrónica y a la propuesta adjudicada, debiendo el contratista garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus partes. Si al momento de efectuar la entrega del servicio contratado, se detectara discrepancia entre lo adjudicado y lo suministrado y este no cumpliera con lo contratado, se realizará por escrito el reclamo correspondiente, al contratista quien a su vez deberá dar respuesta justificando el motivo o razón de la discrepancia la cual será sometida a opinión técnica y en su momento se notificará lo resuelto por el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", trámites que serán considerados como parte integral de la Orden de Compra, mediante el cruce de notas que deban emitirse sobre el caso que amparen la aceptación o denegación del mismo.

Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra ( CUANDO APLIQUE).

En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

3. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Los productos y/o servicios serán entregados en el plazo y lugar de entrega establecido en el documento de solicitud de propuestas en el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en la 25 AV. SUR Y CALLE FRANCISCO MENÉNDEZ, BARRIO SANTA ANITA, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR., con la presentación de su respectiva **factura y siete** copias, debiendo el Guardalmacén firmar y sellar de recibido a entera satisfacción en la factura correspondiente, asimismo el/la administrador/a de la orden de compra verificará el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva.
4. **PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de forma parcial o total (según aplique) de la presente Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA DÍAS POSTERIORES** a la recepción del bien con la respectiva factura y firma del acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación de la garantía correspondiente (cuando aplique) siempre que se reciban los fondos del MINSAL y/o Bienestar Magisterial para efectuar el pago respectivo. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, con la presentación de la factura duplicado cliente, acta de recepción y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **UN DÍA HÁBIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

5. **LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:**  
**ORDEN DE COMPRA N° \_\_\_\_\_/(Año)**  
**Hospital Nacional de la Mujer, Fondos (Lo que en la Orden se establezca).**

**Descripción del producto:** \_\_\_\_\_

**Precio Unitario:** \_\_\_\_\_

**Precio Total: (En números y letras)**

**Retención del IVA** del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario

**Compromiso Presupuestario No.** \_\_\_\_\_

6. **SANCIONES Y MULTAS:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas (**LCP**). Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse previo el debido proceso el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de la **LCP**.
7. **Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 o 2206-6228 con el/la Administrador/a de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien al administrador/a de la Orden de Compra o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Propuestas.**
8. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
9. El/la Administrador(a) de la Orden de Compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de Compra respectiva.

**Dr. René Mauricio Arevalo Mata**  
Titular Hospital Nacional de la Mujer  
"Dra. María Isabel Rodríguez"

